

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.917/2012.-



VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.697/2012 de 13 de Septiembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 091/2012, denominada "Ampliación Jardín Infantil **LOS NARANJOS**", Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-475-LP12; Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 12 de octubre de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.511/2012 de fecha 22 de Octubre de 2012, de la Secoplac, que propone adjudicar la propuesta a la empresa Constructora Ciben S.A; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

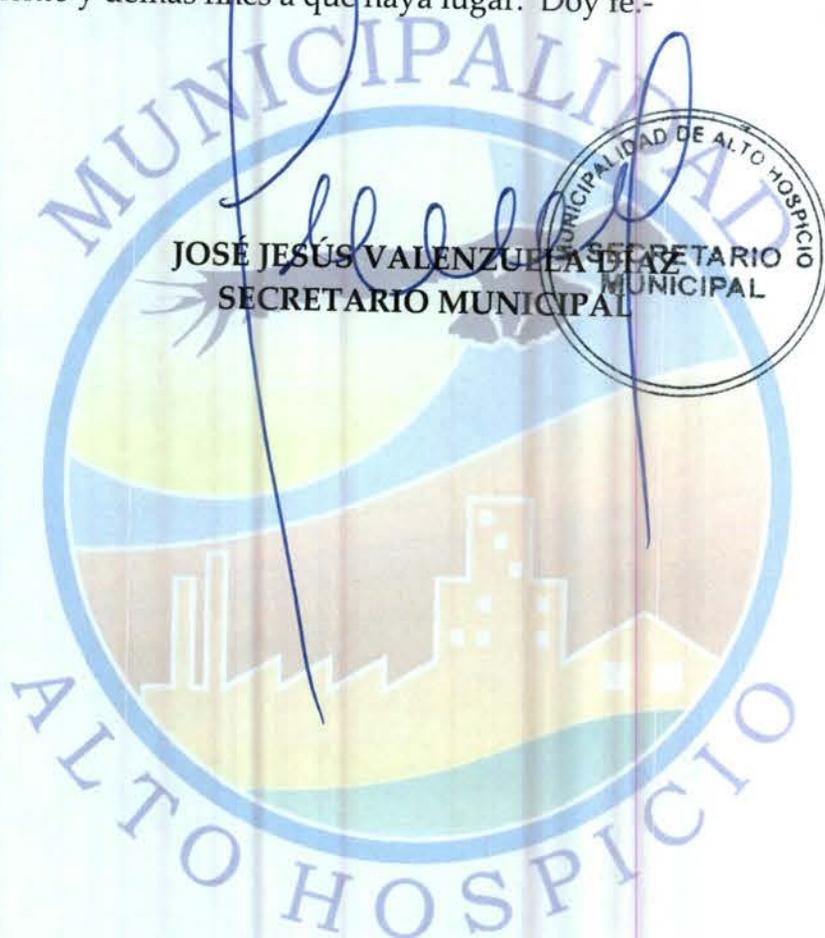
- 1.- Adjudicase a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada legalmente por don **Erick Héctor Christie Mella**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; la Propuesta Pública N° 091/2012, denominada "**Ampliación Jardín Infantil "LOS NARANJOS", Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-475-LP12.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 091/2012, denominada "**Ampliación Jardín Infantil "LOS NARANJOS", Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-475-LP12, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$191.927.192.- (ciento noventa y un millones novecientos veintisiete mil ciento noventa y dos pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales**, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los contratos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al proyecto "**AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL "LOS NARANJOS", COMUNA DE ALTO HOSPICIO**", Cuenta N° 114.05.70 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.917/2012.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Alejandro Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal